



Resolución Administrativa
N° 523-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 02 de agosto de 2018

CUT	129719-2018	Fecha	24/07/2018
Nombre solicitante	MARIA ROSA SANTISTEBAN SANTAMARIA DE TEJADA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0002-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
	Titular: MACALOPU CAJUSOL, ROSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 162-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/GEC., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:129719-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0002-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 03/01/2005, otorgada a favor de MACALOPU CAJUSOL, ROSA, respecto a la unidad operativa Cod: 30998, SAN ELEODORO.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SANTISTEBAN SANTAMARIA DE TEJADA MARIA ROSA con DNI 17615473, TEJADA RAMOS ANGEL con DNI 16740734, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado (m ³ /año)	4898.81000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 30998, SAN ELEODORO	
Área (ha)		Total: 0.47700; Bajo riego: 0.47000	
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque	
	Prov	Ferreñafe	
	Dist	Pitipo	
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
Organización Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
	Comisión	Pitipo	
Bloque Riego		PCHL-09-B58 BALAZO - SAUCE N° 58	
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 630266.6980 / Norte: 9276336.4784	



Resolución Administrativa
Nº 523-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI



Chiclayo, 02 de agosto de 2018

Artículo 3º. - La Administración Local de Agua CHANCA LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º. - Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ
Estanislao S.
Ing. Elmer García Samané
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCA LAMBAYEQUE

